

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PATRONATO DE
LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Declaración de Inexistencia de la Información contenida en la solicitud de Información con número de folio INFOMEX 00505418, tramitada bajo el expediente Interno PFO/UT/019/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, presentada por los C.C. Luis Durán González y Carlos Enciso Rodríguez.

En Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 horas del día a 20 de abril de 2018, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia (en lo sucesivo, el "Comité"), de este sujeto obligado, el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo, el "Patronato" y/o el "Sujeto Obligado"), la C. Martha Irene Venegas Trujillo en su carácter de Directora General y Presidente del Comité, la Lic. Karla Paulina Brambila Galaz, como Secretario del Comité y el Lic. Alejandro de Jesús Jiménez Quiñones, como miembro del Comité, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez con domicilio en la Avenida Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio en Zapopan, Jalisco, C.P. 45190 en esta ciudad, con el propósito de declarar la inexistencia de la información solicitada por los solicitantes, los CC. Luis Durán González y Carlos Enciso Rodríguez, tramitada bajo el número de folio INFOMEX 00505418 y expediente interno PFO/UT/019/2018.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de febrero del año 2018, los C.C. Luis Durán González y Carlos Enciso Rodríguez solicitaron a este Sujeto Obligado via Sistema INFOMEX Jalisco la siguiente información:

"Informe completo (Incluyendo observaciones) de la auditoria (sic) realizada por la Contraloría Estatal del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2016 y eventos posteriores. Artículo 8º INFORMACION FUNDAMENTAL, OBLIGATORIA. Fracc. V, inciso n de la Ley de Transparencia vigente en Jalisco"
2. Una vez recibida la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado emitió Acuerdo de Incompetencia mediante el cual determinó que la información solicitada se encontraba en la esfera de competencia de la Contraloría del Estado de Jalisco.
3. Con fecha 19 de febrero de 2018, el Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el C. de Pedro Antonio Rosas Hernández, emitió acuerdo de admisión respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Luis Durán González, mismo que se registró bajo el número 105/2018, dando un término de 03 días para que este sujeto obligado rindiera el correspondiente informe de contestación.
4. Con fecha 21 de febrero de 2018, este Sujeto Obligado emitió Informe de Contestación, mediante el cual manifestó que el mismo no es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de información, con sustento en lo dispuesto por el artículo 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo a que la solicitud de referencia correspondía ser atendida por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Con fecha 7 de marzo de 2018, se llevó a cabo Audiencia de Conciliación entre el Patronato y el solicitante, el C. Luis Durán González, en la cual este Sujeto Obligado reiteró que la información solicitada se encontraba en la esfera de competencia de la Contraloría del Estado de Jalisco.

6. Con fecha 21 de marzo de 2018, se dictó sentencia respecto del recurso de revisión 105/2018, en el cual se resolvió revocar la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, y se requirió para que dentro del plazo de 10 días hábiles dicte una nueva respuesta en la que entregue la información solicitada, o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia conforme a lo establecido en el artículo 86 bis de la Ley de la materia vigente.
7. Derivado de una búsqueda exhaustiva del "Informe Completo" de la Auditoría a que hacen referencia los solicitantes, este Sujeto Obligado subió las observaciones y oficios de conclusión de la misma, la cual fue localizada en sus archivos, misma que es visible dentro de su portal de transparencia, artículo 8, fracción V, inciso n), no localizando en sus archivos información adicional.

RESOLUCIÓN

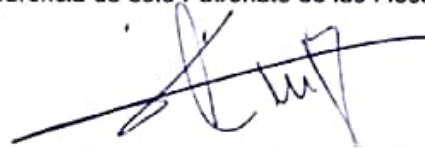
Derivado de los citados antecedentes, este Comité declara la total inexistencia del resto de la información que pudiera conformar el Informe Completo (incluyendo observaciones) de la auditoría realizada por la Contraloría Estatal del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 así como del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016 y eventos posteriores, toda vez que derivado de la citada búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este Patronato, la misma es inexistente. La información de referencia, fue solicitada por los C.C. Luis Durán González y Carlos Enciso Rodríguez con folio INFOMEX 00505418 y expediente interno PFO/UT/019/2018.-----

CIERRE

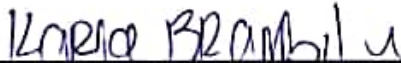
No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, procediendo a firmar al margen y al calce por el Comité de Transparencia de este Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



C. Martha Irene Venegas Trujillo
Directora General del Patronato y Presidente del Comité de Transparencia de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara



Lic. Alejandro de Jesús Jiménez Quiñones
Director Administrativo y Miembro del Comité de Transparencia del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara



Lic. Karla Paulina Brambila Galaz
Jefe del Departamento Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara